



ÚLTIMAS NOTICIAS:

Recorte salarial a los funcionarios en los Tribunales

Después del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se nos recorta el sueldo a los funcionarios, son **varios Sindicatos de las distintas Comunidades Autónomas los que han acudido a los tribunales con el objetivo de que pudiera ser declarado inconstitucional.**

- **En el País Vasco**, se resuelve un recurso interpuesto declarando constitucional el Real Decreto de recorte salarial a funcionarios.

Así, el Tribunal Superior Vasco considera el Real Decreto “razonable” y ajustado a la Constitución, avalando la decisión de Zapatero por la “dureza y profundidad” de la crisis. Es la primera sentencia que se conoce y sirve de precedente para otros procedimientos similares abiertos en todo el Estado.

Sí hay que decir que uno de los magistrados de la Sala emitió su voto discrepante argumentando que:

- *Las invocaciones a la crisis internacional no pueden convertirse en un “fondo de saco” que habilite cualquier tipo de actuación.*
- *No es constitucionalmente posible que se puedan suspender, modificar o suprimir convenios firmados y vigentes mediante un decreto ley.*



- **En Cataluña:** Se desestiman las demandas presentadas por dos sindicatos contra la Generalitat de Cataluña por la aplicación de la reducción salarial, aunque también hay un voto discrepante que argumenta que *“se han podido vulnerar los preceptos contenidos en la Constitución Española”.*

Ya veis que, desgraciadamente, las noticias que se van conociendo hasta ahora no son esperanzadoras. Independientemente de lo injusto del recorte, la balanza se inclina a favor del Gobierno, como por otra parte ya imaginábamos, y así nos lo habían hecho saber los asesores del Sindicato Médico.